

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 187
(30 de junio 2020)

Por medio de la cual se establece La Política de Tratamiento de Datos Personales de los Titulares en la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

El suscrito Rector y Representante Legal de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las atribuidas por los Estatutos Generales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, La Institución Universitaria Salazar y Herrera debe adoptar una política de tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de datos recolectados o que lleguen a obtenerse en el ejercicio de las actividades laborales, comerciales, culturales y académicas, entre otras.

SEGUNDO: En razón de lo anterior, La Institución Universitaria Salazar y Herrera debe garantizar el respeto de los derechos de los titulares de datos personales, lo cual vincula la privacidad, la intimidad, el honor, el bien nombre, en concordancia con la autonomía universitaria, para el tratamiento de datos personales

TERCERA: Es un derecho de todas las personas vinculadas a la Institución Universitaria Salazar y Herrera y que lleguen a suministrar cualquier tipo de información o dato personal, que estos puedan ser conocidos, autorizados y rectificadas.

CUARTO: Que en el 2019, La Institución Universitaria Salazar y Herrera expidió las primeras políticas relacionadas con la protección de datos personales y derivado de actualizaciones normativas y reglamentarias, se hace necesario expedir una nueva Política Institucional para la Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

ARTICULO 1 º. Determinar la Política para el Tratamiento de Datos Personales de sus titulares en la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en los siguientes términos:



1. CONTEXTUALIZACIÓN.

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades académicas, laborales o administrativas.

De esta manera, la Institución Universitaria Salazar y Herrera, garantiza la protección de derechos como la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la protección de datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por principios de buena fe, veracidad, calidad, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia.

Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades académicas, administrativas, contractuales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a la Institución Universitaria Salazar y Herrera, cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

2. CRITERIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, la Institución Universitaria Salazar y Herrera, aplicará de manera armónica e integral los principios que se señalan a continuación, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales. Adicionalmente definirá los lineamientos que contribuyan al fomento de una cultura de protección de datos en toda la comunidad educativa, por medio de la identificación y minimización de los riesgos a los que pueda estar expuesta la información.

1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos.
2. Principio de finalidad.
3. Principio de libertad.
4. Principio de veracidad o calidad.
5. Principio de transparencia.
6. Principio de acceso y circulación restringida.
7. Principio de seguridad.
8. Principio de confidencialidad.



3. POLÍTICAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS

- a- La Institución, garantizará al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la protección del dato
- b- Informará debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- c- Velará porque la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- d- Tramitará las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- e- Usará los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.
- f- La Institución custodiará el ciclo de vida de la información, recolección, almacenamiento, uso, circulación y disposición final.
- g- Determinará custodios para el manejo y resguardo de la información sensible y privada a la que se tiene acceso, producto del resultado de la ejecución de actividades administrativas, académicas, comercial y de servicios.

4. POLÍTICAS DE LA GESTION DE TRATAMIENTO DE DATOS

- a. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- d. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- e. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- f. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- g. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.



- h. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- i. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- j. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- k. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- l. La Institución debe garantizar los equipos y sistemas adecuados para el almacenamiento y administración de la información, al igual que debe identificar y minimizar los riesgos a los que este expuesta la información suministrada por la comunidad educativa.
- m. Establecer los lineamientos para la administración y manejo de información financiera, al igual que reportes a centrales de riesgos en los casos en los que se inicie un cobro jurídico.
- n. Sensibilizar a la comunidad educativa en el uso adecuado de las herramientas dispuestas por la Institución para el manejo y almacenamiento de información.
- o. Realizar inspecciones aleatorias a equipos de colaboradores con el fin de identificar el buen uso de las herramientas y adecuado almacenamiento de información.
- p. El Consejo Directivo debe determinar los cargos que autorizaran los permisos de acceso y uso del sistema.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, cuyo titular sea una persona natural.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la



forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable

6. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

El responsable del tratamiento deberá adoptar procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento. La recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que sean pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados y deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior por parte del Titular.

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas

Manifestación de la autorización

La autorización a la Institución Universitaria Salazar y Herrera, para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Institución Universitaria Salazar y Herrera.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- A favor de otro para el cual el titular hubiere estipulado.



Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

Medios para otorgar la autorización

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por la Institución Universitaria Salazar y Herrera de manera previa al tratamiento de los datos personales.

Prueba de la autorización

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, dispondrá de los medios tecnológicos o físicos con que cuenta actualmente e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos, que permitan demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a la Institución Universitaria Salazar y Herrera, para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La Institución Universitaria Salazar y Herrera, establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto la Institución Universitaria Salazar y Herrera, deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, la Institución Universitaria Salazar y Herrera, podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.



7. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es la comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento, dirigida al titular a través de un medio físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición de este para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al titular, la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales, como mínimo al momento de efectuar la recolección de los datos personales.

8. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, la Institución Universitaria Salazar y Herrera pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

9. PROCEDIMIENTOS

Atención de consultas:

Los titulares o sus causahabientes podrán solicitar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos y archivos de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

En cualquier caso, las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la Institución Universitaria Salazar y Herrera, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida a la Institución Universitaria Salazar y Herrera, dirigida al Departamento de Comunicaciones, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Petición de actualización y/o rectificación

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:



1. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico del Departamento de Comunicaciones indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
2. La Institución Universitaria Salazar y Herrera, podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Petición de supresión de datos

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la Institución Universitaria Salazar y Herrera, su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
3. Se haya superado el período necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Institución Universitaria Salazar y Herrera. Sin embargo este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la Institución Universitaria Salazar y Herrera, podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación



penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

11. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, será la responsable del tratamiento de los datos personales. El Departamento de Comunicaciones será el encargado del tratamiento de los datos personales, por cuenta la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Medellín, a los 30 días del mes de junio de 2020.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO
Rector – Representante Legal
Institución Universitaria Salazar y Herrera



Ab. SILVANA FRANCO OCHOA
Secretaria General

